



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00506934- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – UNC referente a los servicios de transportes urbanos necesarios para las “Visitas Guiadas” en el marco de la Muestra de Carreras Ingreso 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el traslado de las personas interesadas en realizar las visitas guiadas a las distintas dependencias de la UNC ubicadas en el centro de la ciudad de Córdoba;

Que las visitas se realizarán los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre del corriente, desde las 9.00 h a las 18.00 h;

Que, según lo informado por la Dirección de Transporte en orden 25 de las presentes actuaciones, puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dichos servicios;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización de los Servicios que se tratan en la forma propuesta, los cuales serán efectuados por las Unidades Volkswagen AD336PX y Toyota Coaster DMG 919 a cargo de los señores:

Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117

Lucas German HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895

José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651

Marcelo SÁNCHEZ ROSAS Leg. 51.935 DNI 30.328.046

Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229

Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinte C/00/100 (\$ 38.920,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinte C/00/100 (\$ 38.920,00), además de los que surjan inherentes a la comisión de servicio si correspondiere, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Transporte y Turismo, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese

eb